

**BASES DE LA CAMPAÑA DE SALUD:**

**“CAMPAÑA: TARJETA REGALO AMAZON”**

**ORGANIZADOR Y OBJETO**

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante, MAPFRE) con CIF A-28141935 y con domicilio social en Carretera de Pozuelo, nº 50, 28222, Majadahonda, Madrid (España) ha decidido llevar a cabo una promoción asociada a la entrega de un regalo por la contratación de una póliza de Salud.

**DESTINATARIOS Y PRODUCTOS SUJETOS A LA PROMOCIÓN**

**Serán objeto de la promoción los nuevos clientes que contraten una póliza de la oferta seguro de Salud PYMES durante el período de la promoción y faciliten su dirección de correo electrónico en el momento de la contratación de la póliza.**

Los seguros colectivos que se integran en la promoción y a través de los cuales el cliente tiene derecho al regalo, son los siguientes:

- **ASISTENCIA SANITARIA SIN COPAGO**
- **REEMBOLSO**

Esta promoción no será válida para aquellas pólizas ya existentes o renovaciones con MAPFRE ESPAÑA, siendo sólo válidas las pólizas de nueva contratación con fecha de efecto durante el periodo promocional.

**DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL**

**La promoción se inicia el día 11 de septiembre de 2023 y finaliza el día 31 de octubre de 2023** ambos inclusive (periodo promocional).

La promoción se desarrollará en todo el territorio español para personas que tengan su residencia en él.

**El plazo máximo para reclamar el código promocional será el 29 de febrero de 2024.**

### **REGALO DIRECTO**

**El regalo consiste en el envío de una tarjeta regalo (código promocional) de AMAZON por valor de 100 euros** que se entregará a los clientes que contraten uno de los seguros Salud Pymes objeto de la promoción.

Corresponderá un único regalo por cada póliza contratada.

El regalo no es divisible, reembolsable, ni modificable.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

### **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Una vez contratada la póliza y una vez que hayan transcurrido 2 mensualidades abonadas desde la fecha de entrada en vigor de la póliza, el cliente adquiere el derecho al regalo de la promoción siempre que se encuentre al corriente del pago de la prima. **En el caso de que la póliza resulte impagada el tomador perderá su derecho al regalo**, no obstante, la obligación de pago de la póliza contratada permanecerá inalterable.

Desde ese momento y en el transcurso de un mes, **se contactará con el titular de la póliza mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de correo facilitada**. El mensaje contendrá un breve formulario que una vez rellanado dará acceso a un enlace de descarga directa con el código promocional en referencia a la campaña.

El asegurado podrá canjear dicho código en [www.amazon.es](http://www.amazon.es) introduciendo el código enviado durante el proceso de compra en cualquiera de los productos incluidos en la página web de AMAZON.

En cuanto a las condiciones y plazo de uso de la tarjeta, serán las establecidas al respecto por AMAZON no haciéndose responsable MAPFRE ESPAÑA de posibles errores, defectos, robo, destrucción, o mal funcionamiento de la misma.

En el caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el cliente, antes de que finalice la promoción, por falta de localización o en el correo electrónico proporcionado o por error en los datos facilitados, MAPFRE ESPAÑA quedará eximida de cualquier responsabilidad.

En caso de que el cliente no hiciese uso de la tarjeta regalo en el plazo señalado para canjear el código, se considerará que renuncia al regalo.

En caso de renuncia al regalo, no existirá compensación alguna del mismo.

### **PUBLICIDAD DE LAS BASES**

El cliente tendrá conocimiento de la promoción y de las condiciones de adquisición del regalo a través de la página web: **www.mapfre.es**, donde se ubicarán las bases de la promoción a su disposición.

### **OBLIGACIONES FISCALES**

La valoración fiscal del regalo es de 100€.

Los regalos de esta promoción tienen carácter de ganancia patrimonial de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

El beneficiario deberá declarar una ganancia patrimonial por un importe equivalente al valor de mercado del premio obtenido en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

### **CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Le informamos que su participación en la Campaña implica que usted ha leído y acepta que sus datos sean tratados por MAPFRE ESPAÑA en los términos indicados a continuación.

#### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable:** MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

**Finalidades:** Gestión de su solicitud de participación en el sorteo o evento o promoción, según se especifica en estas bases. La cesión de sus datos a la Agencia Tributaria con la finalidad de realizar el ingreso a cuenta con cargo al IRPF.

**Legitimación:** Consentimiento del Interesado.

**Destinatarios:** Podrán comunicarse datos a terceros y/o/ realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

**Derechos:** Puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Oposición y Portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de

**Datos. Información Adicional:**

<http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPESPNGNCURSOEVENTO00406ESES02>

### **CONDICIONES GENERALES**

MAPFRE se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y regalos, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los clientes y se comuniquen a éstos debidamente. MAPFRE no se hace responsable de la relación del cliente con el servicio de AMAZON, ni con las reclamaciones del mismo.

Bases publicadas el 11 de septiembre de 2023.